



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 2462/98.-

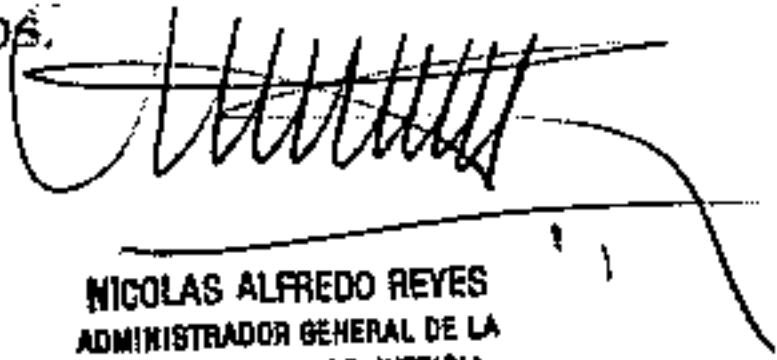
Expediente n° 13=20979/98

Buenos Aires, 22 de octubre de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de reintegro, solicitado por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 3 de esta ciudad, para atender los gastos de traslado del testigo Fernando Lete, quienes se traslado desde la localidad de Pilar - Provincia de Buenos Aires - a fin de prestar declaración testimonial el día 12 de junio de 1988, en causa n° 546 y atento lo normado en el art. 79 inc. b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resolución n° 1192/95; teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución C.S.J.N. n° 2.333/96, autorizase a la Dirección de Administración Financiera a otorgar pasajes - vía terrestre en transporte público- ida y vuelta - y medio (1/2) día viático, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio. (art. 533 inc. 3°) del C.P.P.N. y Resolución C.S.J.N. n° 1361/95).

Regístrese, hágase saber y pase a la referida Dirección a sus efectos.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION